



FOJI
FUNDACIÓN ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES

15 años
de Orquestas para Chile
por el talento de
jóvenes y Niños

DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
PROGRAMA ORQUESTAS SINFÓNICAS JUVENILES REGIONALES
CONVENIO POR PERFECCIONAMIENTO MUSICAL

En Santiago, a 01 de ABRIL de 2016, entre la **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0 representada por su Directora Ejecutiva doña Haydée Domic Tomicic, ambas domiciliadas en Balmaceda 1301, Santiago, en adelante, "**la Fundación**", por una parte, y por la otra, "**el Becado**" quien se individualiza en el anexo N° 2 "Antecedentes de los Comparecientes del Convenio", se ha pactado el siguiente convenio:

CAPÍTULO I
DE LOS OBJETIVOS

- 1) La Fundación en cumplimiento de sus objetivos, mantiene un programa de Orquestas Sinfónicas para jóvenes estudiantes de todas las regiones del país.
- 2) Estas Becas consisten en un apoyo para facilitar el acceso y participación en el Programa de Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales.
- 3) El Becado declara estar interesado en profundizar sus conocimientos y experiencias musicales, por lo que, sobre esta base, la Fundación lo ha seleccionado para integrar la Orquesta Sinfónica Regional de Arica y Domogala, de conformidad con los términos señalados en las bases publicadas en la página web de la Fundación y en el presente instrumento.

CAPÍTULO II
DE LAS BECAS DE APOYO

- 4) Por el presente acto, sujeto a cada una de las condiciones resolutorias indicadas en el numeral 6 del presente convenio, la FOJI cuenta con un programa de apoyo para los integrantes de las Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales (OSJR), consistente en la entrega de una Beca.
- 5) La Beca se otorga a los integrantes de las OSJR que hayan sido seleccionados en la convocatoria pública de ingreso, las bases y el presente ordenamiento.
- 6) La Beca está sujeta a la asignación presupuestaria aprobada por el CNCA.
- 7) La Beca es una aportación económica que reciben los integrantes de las OSJR en apoyo a su formación y experiencias musicales, por lo que no deberá interpretarse bajo ningún concepto como un pago remunerado asimilado a un salario.
- 8) La duración de la Beca, estará determinada por la duración del periodo de actividades que posea cada Orquesta Sinfónica Juvenil Regional.
- 9) La Beca de apoyo que se otorga, tendrá un monto total de \$366.400, que se pagará en cuotas mensuales de acuerdo a la fecha de inicio de las actividades de cada Orquesta Sinfónica Juvenil Regional, durante los 5 últimos días de cada mes y contra entrega del presente documento.
- 10) Para el otorgamiento de la Beca, el Becado deberá ingresar sus datos personales en el FUIR (Formulario Único de Inscripción Regional), deberá firmar el convenio o instrumento legal que suscriba la FOJI y entregar la documentación anexa que se le solicite.
- 11) Esta Beca se pagará sólo a través de depósito mensual en una cuenta Banco Estado a nombre del Becado de tipo Cuenta RUT, Cuenta de Ahorro o Chequera Electrónica.
- 12) Las partes acuerdan que el pago de la presente Beca está sujeto a las siguientes condiciones resolutorias:
 - a) El debido cumplimiento por parte del Becado de las obligaciones señaladas en el Reglamento interno de las OSJR, el cual se acompaña al presente instrumento en el Anexo N° 1 y que se entiende parte integrante del presente Convenio.
 - b) Que el Becado utilice la Beca otorgada en pos de su perfeccionamiento musical.
 - c) Que el Becado mantenga o mejore su calidad musical, según razonablemente y de buena fe lo califique la Fundación, a través del instructor, y/o director de la respectiva Orquesta Regional a la que pertenece el Becado. Para verificar ello, se realizarán evaluaciones en cada ensayo parcial.
 - d) Que el Becado, en el caso de participar en una Orquesta Base, siga desarrollando la práctica musical colectiva tanto en esta, como en su Orquesta Sinfónica Regional, cumpliendo con las exigencias y requerimientos determinados por ambos elencos.
 - e) La continuidad de los estudios regulares de música del Becado, lo que deberá acreditarse a través de los medios que defina la Fundación.
 - f) El Becado no podrá bajar de la nota mínima exigida (5.0) por la Fundación, en las evaluaciones que se realizaran durante el periodo de actividades del Programa.
 - g) El Becado deberá estar a disposición para las actividades en que la Fundación requiera de su participación, diferentes a las del Programa de Orquestas Sinfónicas Regionales.



- h) Que el Becado no adquiera la calidad de músico profesional, comenzare a recibir remuneración por labor como músico por medio de un contrato, o se titulare como músico.
- i) Todas y cada una de las condiciones indicadas en el presente numeral constituyen obligaciones del Becado bajo el presente instrumento.
- 13) El Becado podrá renunciar a la Beca en cualquier momento, para lo cual deberá informar por escrito a través del respectivo formato de renunciaciones, el cual debe ser enviado a la Fundación y su Coordinador Regional con al menos 5 días de anticipación a la fecha en que dicha renuncia deba hacerse efectiva.
- 14) La Fundación, por su parte, podrá poner término ipso facto a la Beca y/o el presente convenio en el caso que el Becado incurriere en incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, en el Reglamento interno (comprendido en el anexo N° 1) o incurra en alguna conducta GRAVE. De igual forma podrá cancelar la Beca, por razones técnicas, en caso que el Becado no pueda finalizar un programa de concierto.
- 15) De acuerdo a la política institucional de la Fundación, en relación al consumo de tabaco, alcohol y drogas, se deja expresa constancia que la Fundación se somete íntegramente a la normativa vigente, señaladas en las leyes N° 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas), N° 20.105 (relativa a la publicidad y el consumo de tabaco) y N° 20.000 (sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas) y sus modificaciones.
- 16) Por este acto, el Becado autoriza la captación de imágenes y audio en cualquiera de las actividades de la Fundación en las que pueda participar con ocasión de esta Beca, a través de cualquier medio y soporte, así como su difusión y reproducción, en cualquier soporte, para fines exclusivamente relacionados con la actividad, objetivos y misión institucional de la Fundación. En virtud de lo anterior, y en conformidad a las reglas establecidas en la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual, el Becado cede a perpetuidad, en favor de la Fundación, todos sus derechos de imagen y sobre los audios captados que puedan corresponderle con ocasión de su desempeño en las actividades de la FOJI, también en lo relativo a la reproducción o difusión de ellos a través de cualquier medio y soporte, autorizándola para que en calidad de titular, ella disponga de los mismos para los fines exclusivos de la Fundación ya señalados.
- 17) Se deja expresamente establecido como característica esencial del presente convenio que, siendo este Programa de Orquestas Sinfónicas Regionales estrictamente de docencia musical, el Becado no tiene ni tendrá la calidad de trabajador de la Fundación bajo ninguna circunstancia y en consecuencia el presente convenio no conforma un vínculo contractual bajo subordinación y dependencia, ni de permanencia en la Fundación y que por lo tanto no configura una relación laboral entre las partes, sino que una de carácter técnico pedagógico. En consecuencia, la Fundación no responderá por enfermedades o eventuales accidentes que pudieren ocurrirle al Becado, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 16.744 en lo referente al seguro escolar.
- 18) El Becado asume la responsabilidad de cuidar y resguardar tanto su instrumento y sus posesiones personales en toda actividad vinculada la fundación, siguiéndose por lo ordenado en el **Protocolo de Hurtos** diseñado por la FOJI.
- 19) La Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.285, en virtud de lo anterior y para hacer más expedita la publicación del presente acuerdo se incluirá en un anexo al presente convenio la información sobre los antecedentes personales del Becado correspondiente a su nombre completo, cédula de identidad, domicilio, correo electrónico, cuenta bancaria, número de celular y teléfono fijo, colegio o universidad, cursos o carreras aprobados y años de estudio. Así como los datos de individualización de la persona responsable ante la FOJI, la información de contacto del director de la orquesta que corresponda y del profesor de instrumento, cuando corresponda.

Sebastián Javier Malagón
NOMBRE BECADO

G. Ontognoni A
FIRMA BECADO

Haydée Domic Tomicic

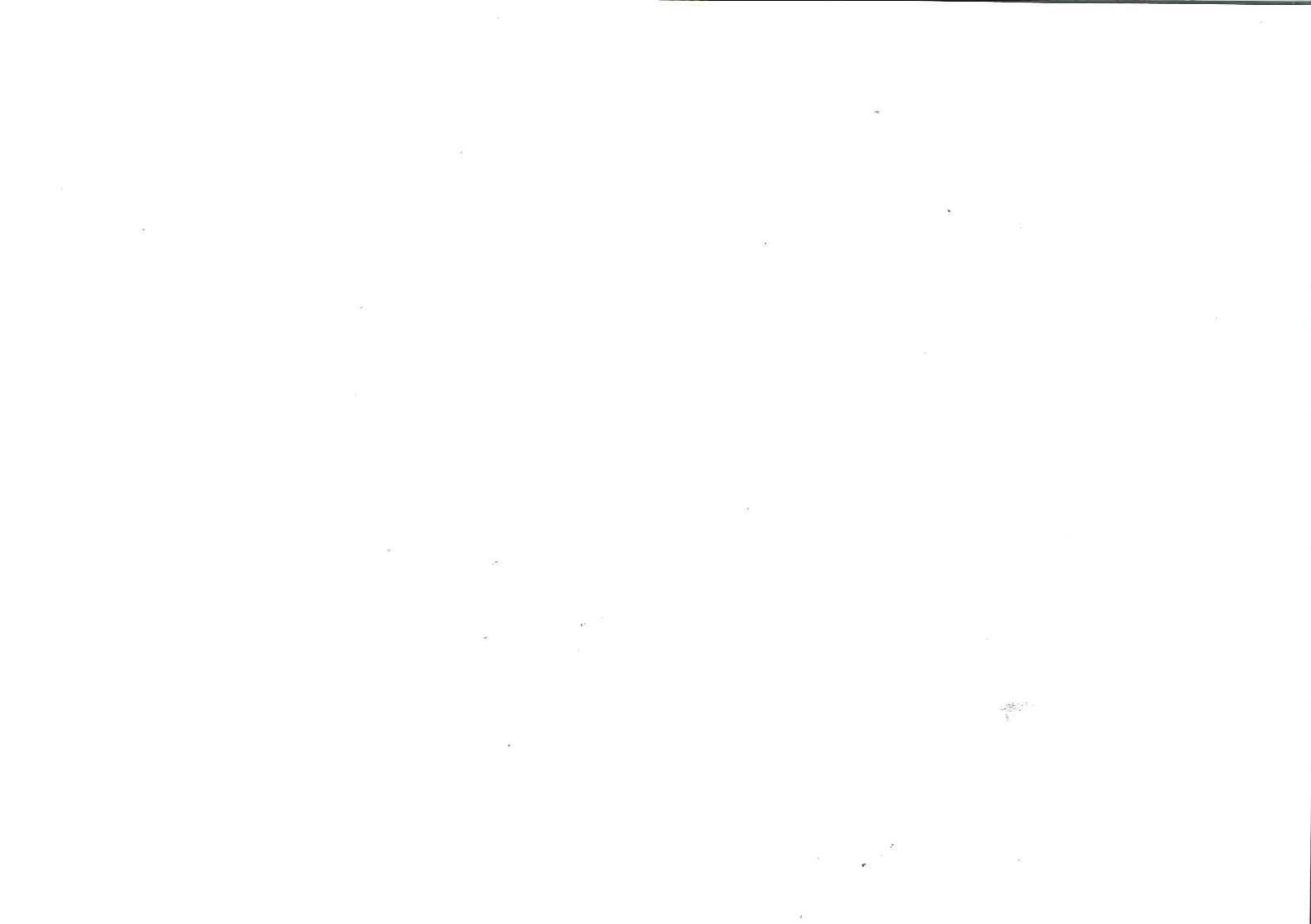
HAYDÉE DOMIC TOMICIC
Directora Ejecutiva

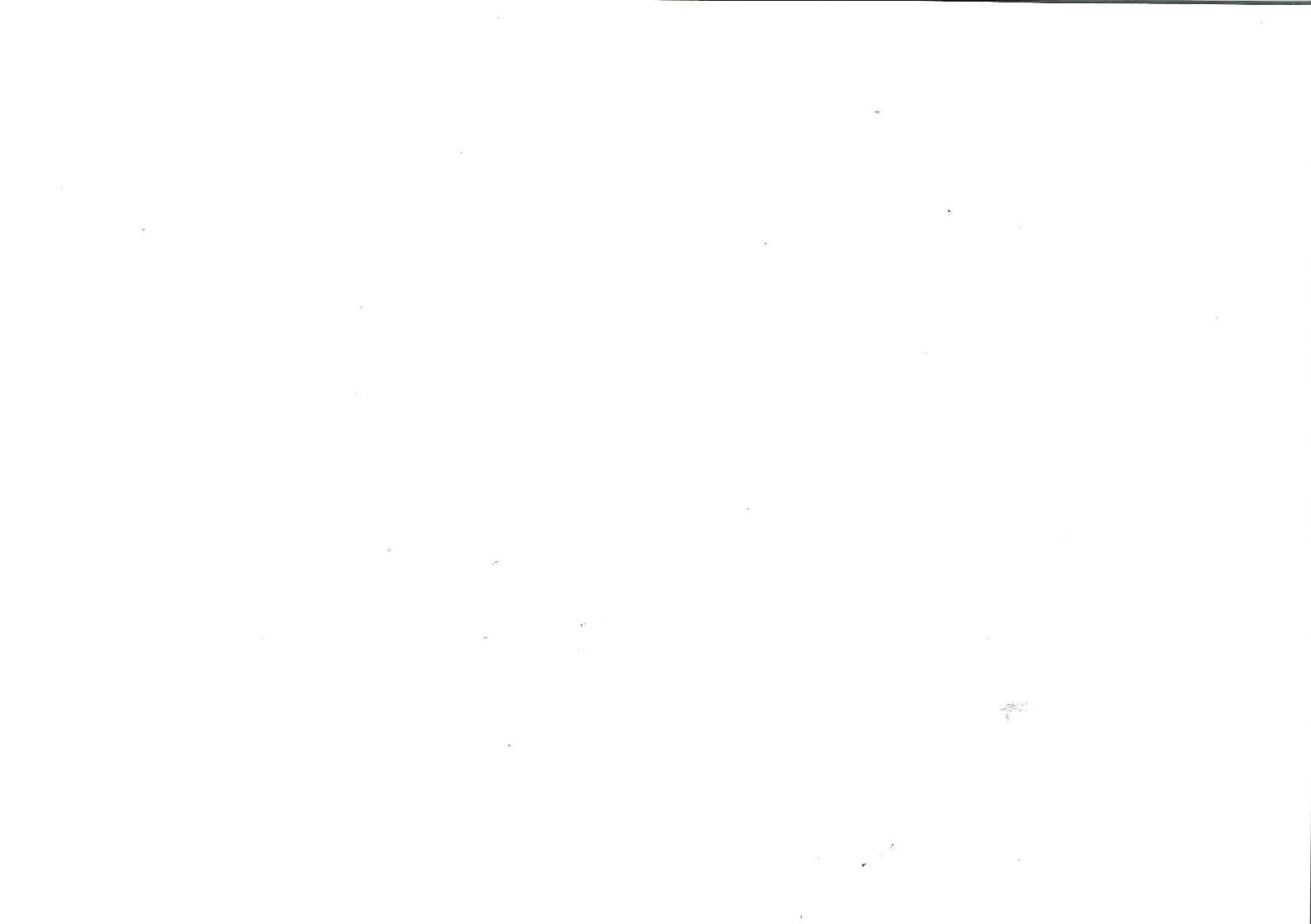
SOLO PARA BECADOS MENORES DE 18 AÑOS (AL 1 DE ABRIL)

Yo,....., Padre/Madre/Apoderado/Tutor del Becado antes individualizado, declaro entender y tomar pleno conocimiento del presente Convenio y del Reglamento Interno de la Fundación, doy mi consentimiento expreso a todo a lo que en ellos se establece, y autorizo la suscripción de dichos instrumentos por parte del Becado y a que quede sujeto a sus términos, condiciones y obligaciones.

Firma Apoderado _____







Presupuesto 2017 (Continuidad)

Programa	Subdirección Académica - CAPACITACIÓN	2017	
		*(Q)	PROYECTADO
Becas y Beneficios FOJI	Becas o Subsidios Monitor	15	\$ 17.293.500
Formación	Cursos: luthería, master class, música de cámara	19	\$ 36.000.000
Formación	Encuentros de Instrumentos	4	\$ 20.000.000
Orquestas	Programa Adquisición Materiales Pedagógicos	1	\$ 2.000.000
Formación	Programa de Instrumentos afines para Orquestas	1	\$ 12.185.000
Formación	Campamento Musical	1	\$ 2.000.000
Subtotal Capacitación			\$ 89.478.500

OP-MA
 OPE-MA
 OPE-MA
 INV
 OM
 OM

Programa	Subdirección Académica - ACADEMIA FOJI	*(Q)	PROYECTADO
Becas y Beneficios FOJI	Beca pasantía Fernando Rosas	4	\$ 24.000.000
Becas y Beneficios FOJI	Becas estudios en el extranjero	15	\$ 15.000.000
Becas y Beneficios FOJI	Fondo compra de Instrumentos Becados Estudios Superiores	1	\$ 15.000.000
Formación	Academia FOJI (Incluye 4 Líneas Nuevas)	1	\$ 76.000.000
Formación	Programa de Fortalecimiento Técnico Musical de Orquestas Comunales		
Formación	Programa de Apoyo a la Gestión de Orquestas Comunales		
Formación	Programa de Fortalecimiento para Directores		
Formación	Programa de Fortalecimiento para Instructores		
Orquestas	Central de Instrumentos		\$ 180.652.000
Subtotal Academia FOJI			\$ 310.652.000

OM
 OM
 OM
 OM
 OM
 OM
 OM
 OM
 OM
 INV

Subtotal Subdirección Académica Musical **\$ 400.130.500**

Programa	Dirección Musical - Extensión Musical	*(Q)	PROYECTADO
Producción Musical	Concierto Aniversario	1	\$ 10.000.000
Producción Musical	Concierto Musica Chilena	1	\$ 8.000.000
Producción Musical	Concurso Niños y Jóvenes Solistas FOJI	1	\$ 1.500.000
Producción Musical	Participación en el Día Nacional del Patrimonio	1	\$ 4.000.000
Producción Musical	Festival Teatro Municipal Fernando Rosas	1	\$ 12.000.000
Producción Musical	Festivales Teatros Regionales de Orquestas	8	\$ 40.000.000
Producción Musical	Encuentros Zonales (Norte-Centro-Sur-Austral)	4	\$ 80.000.000
Producción Musical	Gira Internacional	1	\$ 30.000.000
Producción Musical	Gira Nacional	1	\$ 20.000.000
Producción Musical	Otras Actividades emergentes - Sol. por entes privados y públicos	1	\$ 20.000.000
Producción Musical	Temporada de Conciertos OSIM-OSEM-OSNJ	1	\$ 28.000.000
Producción Musical	Temporada de Conciertos en Espacios Públicos	1	\$ 10.000.000
Dirección Musical - Extensión Musical			\$ 263.500.000

OM
 OM

Programa	Dirección Musical - Orquestas Región Metropolitana (RM)	*(Q)	PROYECTADO
Becas y Beneficios FOJI	Becas de continuidad OSEM	75	\$ 8.661.750

OM

Becas y Beneficios FOJI	Becas OSEM	10	75	\$ 43.308.750	OPE - MA
Becas y Beneficios FOJI	Becas OSIM	8	73	\$ 26.940.800	PPE - MA
Becas y Beneficios FOJI	Becas músicos extras	desde julio 6	15	\$ 1.700.000	OPE - MA
Becas y Beneficios FOJI	Programa de Evaluación Concursos y Audiciones todas las áreas	1.400. Jm	1	\$ 7.000.000	OPE - MA
Orquestas	Programa de Evaluación Concursos y Audiciones todas las áreas	600. 5 MA	1	\$ 3.000.000	OPE - MA
Orquestas	Recursos Humanos OSIM	12	14	\$ 46.600.000	PER
Orquestas	Recursos Humanos OSEM	12	7	\$ 36.343.273	PER
Becas y Beneficios FOJI	Becas de continuidad OSNJ		80	\$ 25.303.242	OPE - MA
Becas y Beneficios FOJI	Becas OSNJ		80	\$ 126.518.210	OPE - MA
Orquestas	Recursos Humanos OSNJ	12	9	\$ 47.943.273	PER
Subtotal Orquestas RM				\$ 373.319.297	

Subtotal Subdirección Extensión Musical \$ 636.819.297

Programa	Dirección Musical - Programa Regional		*(Q)	PROYECTADO	
Becas y Beneficios FOJI	Becas Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales	8	884	\$ 323.897.600	OM
Becas y Beneficios FOJI	Becas Jorge Peña Hen		1	\$ 1.552.000	OM
Becas y Beneficios FOJI	Beca Luisa Durán		1	\$ 1.552.000	OM
Becas y Beneficios FOJI	Beca Mejor Nota Regional		14	\$ 7.840.000	OM
Orquestas	Coordinadores y secretarías OSJR		14	\$ 57.596.000	P.ESP.
Orquestas	Programa Adquisición Repertorio para Orquestas		1	\$ 2.000.000	INV
Orquestas	Programa Visitas Técnicas (Orquestas Regionales y Comunales)	1.000.000	1	\$ 5.000.000	OPE - MA
Orquestas	Reuniones Coordinadores y Directores OSJR	3	3	\$ 10.000.000	OPE - MA
Orquestas	Programa de Ensayos Orquestas	100.000		\$ 184.000.000	?
Producción Musical	Programa de Concieros Orquestas Regionales	200.000		\$ 28.000.000	?
Subtotal Programa Regional				\$ 621.437.600	

Programa	Dirección Musical - Programa Comunal		*(Q)	PROYECTADO	
Orquestas	Fondos para Fortalecimiento de Orquestas Comunales	35	2	\$ 74.000.000	OPE - MA
Orquestas	Programa Concieros Educativos en escuelas	1	5	\$ 5.000.000	OPE - MA
Orquestas	Traslado Orquestas Comunales a Concieros	10		\$ 3.000.000	OPE - MA
Orquestas	Fondos Festivales Regionales de Orquestas Comunales	6		\$ 6.000.000	OPE - MA
Orquestas	Fondo Proyectos Emergentes para Orquestas de Alto Riesgo	2		\$ 10.000.000	OPE - MA
Subtotal Programa Comunal				\$ 98.000.000	

Subtotal Coordinación Orquestas Regionales \$ 719.437.600

Programa	Coordinación Acción Social		*(Q)	PROYECTADO	
Becas y Beneficios FOJI	Beca Co Pago Estudios Superiores	1	40	\$ 16.000.000	OPE - MA
Becas y Beneficios FOJI	Becas de Alojamiento	10	30	\$ 30.000.000	OPE - MA
Becas y Beneficios FOJI	Becas Sociales	10	10	\$ 4.000.000	OPE - MA
Becas y Beneficios FOJI	Fondo de Bienestar Becados	1	1	\$ 6.000.000	OPE - MA
Becas y Beneficios FOJI	Seguros Becados	1	1	\$ 6.000.000	OPE - MA

10x 1400

Becas y Beneficios FOJI	Subvención de Alimentación	40	\$ 10.000.000	OPE-MA
Becas y Beneficios FOJI	Alimentación Complementaria	10	\$ 6.000.000	OPE-MA
Becas y Beneficios FOJI	Subvención de Locomoción	40	\$ 4.000.000	OPE-MA
Becas y Beneficios FOJI	Talleres Psicosociales y Formación General	18	\$ 14.000.000	OPE-MA
Subtotal Coordinación Acción Social			\$ 96.000.000	

Programa	Prensa y Comunicación	*(Q)	PROYECTADO
Difusión	Difusión Programa Regional	1	\$ 20.000.000
Difusión	Memoria Institucional	1	\$ 12.000.000
Difusión	Plataforma Digital	1	\$ 3.100.000
Difusión	Programa de Registro Audiovisual	1	\$ 12.000.000
Difusión	Programa Difusión Corporativa	1	\$ 20.000.000
Subtotal Prensa y Comunicación			\$ 67.100.000

Programa	Gestión y Desarrollo	(Q)	PROYECTADO
Prorratear	Gestión Institucional Dirección Ejecutiva	1	\$ 10.000.000
Prorratear	Gestión Institucional y Desarrollo (Gastos operacionales)	1	\$ 1.000.000
Subtotal Gestión y Desarrollo			\$ 11.000.000

Programa	Departamento de Administración y Finanzas	*(Q)	PROYECTADO
Prorratear	Asesorías	3	\$ 34.693.933
Prorratear	Bienestar FOJI		\$ 22.000.000
Prorratear	Gastos Varios		\$ 2.200.000
Prorratear	Gastos y Servicios Generales Casa Central		\$ 118.922.239
Prorratear	Gastos y Servicios Generales Sede Toesca		\$ 85.230.642
Prorratear	Imprevistos		\$ 19.665.528
	Recursos Humanos		\$ 634.737.261
Prorratear	Servicios Transitorios (ETS)		\$ 3.000.000
Subtotal Administración y Finanzas			\$ 920.449.603

Total Presupuesto 2016	\$ 2.850.937.000
-------------------------------	-------------------------

Programas	Valor
Becas y Beneficios FOJI	\$ 741.567.852
Formación	\$ 146.185.000
Orquestas	\$ 673.134.545
Producción Musical	\$ 291.500.000
Difusión	\$ 67.100.000
Prorratear	\$ 296.712.342
Total Presupuesto 2017	\$ 2.216.199.739

*(Q): Cantidad de Actividades Pactadas por Convenio